



**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

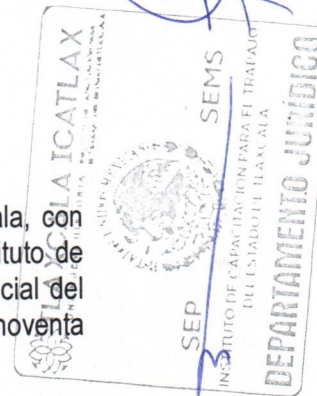
**NUMERO DE CONTRATO
UCCHI/SC027/2024**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE SE ENCUENTRA BAJO EL RÉGIMEN FISCAL DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL **MTRO. JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ POR SUS SIGLAS EL "ICATLAX", Y POR LA OTRA PARTE LA **C. ELIZABETH FERNÁNDEZ VARGAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"; CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE PARA TAL EFECTO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

EL "ICATLAX", DECLARA:

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo al Decreto que crea al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, Tomo LXXIX, Segunda Época, Número cincuenta y uno.
- II. El **Mtro. Juan Javier Potrero Tizamitl**, manifiesta ser el Representante Legal de dicho Instituto, quien está facultado para celebrar el presente contrato, acreditando sus facultades mediante nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, con fecha **nueve de enero del año dos mil veinticuatro**.
- III. Cuenta con la facultad para celebrar el presente contrato en términos de lo establecido por los artículos tercero fracción III y nueve fracción I del Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, 78 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 29, 30, fracciones I, X, y XII la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala y 20 fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.
- IV. Que tiene la necesidad de contratar servicios profesionales externos instructor(a), para el cumplimiento de los objetivos del "ICATLAX", de acuerdo al ARTÍCULO SEGUNDO fracción I y ARTÍCULO TERCERO fracción I, II, III, IV y V del Decreto que Crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.



Antiguo Camino Real S/N Int. Jardín Botánico de Tizatlán C.P. 90000
Tel. 246 689 38 58 ext. 3705



**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

EL "PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE" DECLARA:

- I. Que es persona física con plena capacidad jurídica para obligarse y contratar.
- II. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra inhabilitado para contratarse al servicio del "ICATLAX", ni tener relación laboral en Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, ni en el sector privado, que implique incompatibilidad de horario, en caso contrario deslinda desde este momento al "ICATLAX", de cualquier responsabilidad e incluso será causa de rescisión del presente contrato.
- III. Acepta el programa establecido por el "ICATLAX", para la impartición del curso, objeto del presente instrumento, en los términos precisados en el mismo y apegado a su horario establecido.
- IV. Se obliga a respetar las disposiciones del Código de Ética de la Administración Pública Estatal, el Reglamento Escolar del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, el Código de Conducta del "ICATLAX", y demás disposiciones jurídicas relativas que sean aplicables, con el apercibimiento que, en caso de no cumplir con dicho ordenamiento, se procederá a la rescisión del contrato.
- V. Que, para efectos del cumplimiento del presente contrato, proporciona los siguientes datos:

NOMBRE: ELIZABETH FERNÁNDEZ VARGAS

SEXO: FEMENINO

EDAD: 40 AÑOS

R.F.C. FEVE830914GF7

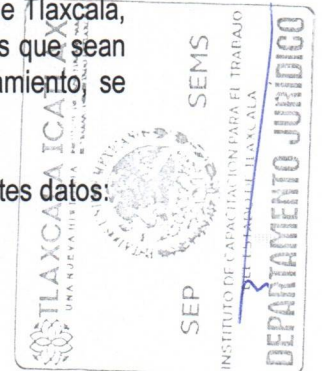
DOMICILIO: C AQUILES SERDAN 2709 C COL EL CARMEN 90338 APIZACO, TLAX.

ESTADO CIVIL: SOLTERA

NIVEL ACADÉMICO: LICENCIATURA

ESPECIALIDAD: N/A

En virtud de lo anterior, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:





CLÁUSULAS:

PRIMERA. DE SU OBJETO. - El presente tiene por objeto contratar **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”** para la impartición el curso de capacitación siguiente:

1. Instruir en: **EC0105 ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL SECTOR PÚBLICO**
2. Especialidad: **ESTANDARES DE COMPETENCIAS**
3. En la Modalidad: **CAE**
4. Unidad de Capacitación: **CHIAUTEMPAN**
5. Total de Horas: **20**

SEGUNDA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE” se compromete a inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, llevar contabilidad, expedir comprobantes fiscales que acrediten los ingresos que perciba y conservar la contabilidad y sus comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones fiscales, todo esto conforme a los artículos 100, 106 y 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Debiendo sujetarse al régimen fiscal vigente, así como también entregar la opinión de cumplimiento positiva, constancia de situación fiscal actualizada, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

TERCERA. LUGAR DE CAPACITACIÓN. Para el adecuado cumplimiento del contrato que se celebra el **“ICATLAX”**, se comprometa a asignar los espacios, mobiliario y equipo necesario, en el Centro de Capacitación de **Chiautempan**.

CUARTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE” se compromete a presentar y mantener a disposición de las autoridades fiscales la información a que se refiere el artículo 76 fracciones VI y XV en relación con el artículo 110 fracción VII del de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

QUINTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”, se compromete a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta de impuestos a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda su pago, así como presentar su declaración anual fiscal, todo esto de conformidad con el Artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

SEXTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”, se compromete a entregar al **“ICATLAX”** el comprobante fiscal por los servicios profesionales prestados, el cual deberá contar con los requisitos fiscales que establece el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismos que deberán ser entregados el día quince de cada mes o el día hábil siguiente en el Centro de Capacitación respectivo, lo anterior, a efecto de que se realicen los trámites administrativos correspondientes para liberar el pago. En el comprobante fiscal se establecerá el método de pago, el cual será en parcialidades o diferido y la forma de pago por definir.

Handwritten signatures in blue ink are present on the right side of the document. There are three distinct signatures. Additionally, there are official stamps: one from 'ICATLAX' (Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala) and another from 'SEMS DEPARTAMENTO JURÍDICO' (Secretaría de Economía del Departamento Jurídico).



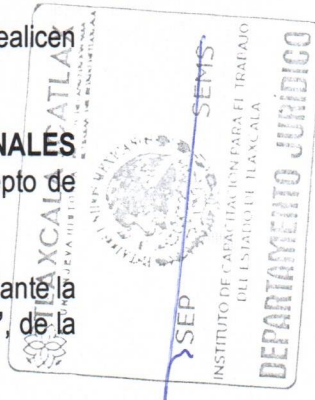
SÉPTIMA: En relación a la cláusula inmediata anterior **"LAS PARTES"**, manifiestan que para efectuar el pago por concepto de Servicios Profesionales, previamente a ello el **"ICATLAX"**, realizará la verificación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), el cual deberá de estar vigente; en caso contrario que aparezca como estatus "cancelado", no será cubierto el pago y si por alguna circunstancia de manera posterior de efectuado el pago antes referido sea cancelada la factura será bajo la más estricta responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"**, para ello el **"ICATLAX"**, una vez que detecte dicha irregularidad dará vista al Servicio de Administración Tributaria (SAT), a efecto de que se deslinde a dicho Instituto de toda responsabilidad ya sea penal, civil o administrativa.

OCTAVA. Derivado del objeto del presente contrato el **"ICATLAX"**, adquiere las obligaciones siguientes:

- a. Poner a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, los formatos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- b. Dar seguimiento a la capacitación a fin de verificar que los beneficiarios sólo realicen actividades relacionadas con el programa de capacitación respectivo.
- c. Informar oportunamente a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, las fechas y el lugar donde se efectuarán los pagos por concepto de Servicios Profesionales.
- d. Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto de este contrato, mediante la solicitud a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, de la información y documentación necesaria para su revisión.
- e. Entregar al término de la capacitación a cada uno de los beneficiarios que cumplieron satisfactoriamente con el programa respectivo, una constancia o diploma según corresponda.
- f. Pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, la cantidad establecida en la cláusula DÉCIMA PRIMERA del presente instrumento, previa recepción del comprobante fiscal correspondiente, pago que se efectuará en los términos precisados en el presente contrato y de acuerdo a los trámites administrativos y contables que realice el **"ICATLAX"**.

NOVENA. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, adquiere las siguientes obligaciones:

- a. Se compromete a aplicar al máximo su capacidad, conocimientos y experiencia durante la ejecución del objeto del presente contrato, así como ser puntual en sus labores, y conducirse con ética y profesionalidad en su curso.

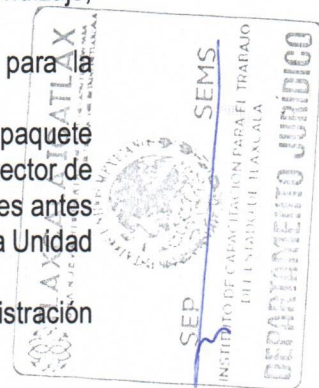




- b. Registrar diariamente la asistencia de los alumnos al inicio de la sesión de capacitación en el formato proporcionado por el "ICATLAX", debiendo reportar a ésta, de manera semanal, quincenal o mensual el cierre del periodo correspondiente, así como de tener evidencias de sus actividades.
- c. Entregar al "ICATLAX" el material didáctico impreso que se impartirá en el curso.
- d. Permitir que el personal del "ICATLAX", a través de los supervisores, debidamente identificados, realicen visitas de verificación en el lugar donde se encuentre impartiendo la capacitación.
- e. Informar por escrito al Director de la Unidad de Capacitación, a más tardar el día hábil siguiente, sobre irregularidades que se presenten en el comportamiento, asistencia o desempeño de los beneficiados con los cursos de capacitación.
- f. Hacer del conocimiento por escrito al Director de la Unidad de Capacitación, de cualquier hecho o circunstancia que pueda dañar, entorpecer o retrasar la ejecución de los servicios contratados.
- g. Reportar al Director de la Unidad de Capacitación o Jefe de capacitación, la evaluación final del curso sobre el aprovechamiento de los beneficiarios que considere su aprendizaje, puntualidad e involucramiento en la capacitación.
- h. Preservar en todo tiempo la confidencialidad de la información proporcionada para la realización de su trabajo, así como la obtenida durante este.
- i. Llevará en orden y actualizado el llenado de cada uno de los formatos que integran el paquete pedagógico y didáctico, el cual deberá ser entregado al Jefe de Capacitación o al Director de la Unidad de Capacitación en la que preste su servicio profesional, cinco días naturales antes de que termine el curso respectivo o conforme a los casos dictados por el Director de la Unidad respectiva.
- j. Observar el Código de Conducta del "ICATLAX" y el Código de Ética de la Administración Pública Estatal.
- k. Entre otros requerimientos que los Entes Fiscalizadores soliciten.

DÉCIMA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", queda obligado, al momento de expedir sus comprobantes fiscales, a **realizar el cálculo de la retención del Impuesto Sobre la Renta, debiéndose calcular a razón del 10% sobre el monto del pago que reciba**, en términos de lo que dispone el último párrafo del artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor.

DÉCIMA PRIMERA. El "ICATLAX", pagará 40% sobre la cantidad total cobrada a la persona moral y/o física contratante del servicio profesional, la cual asciende a **\$ 7,000 (SIETE MIL PESOS/100M.N.)** a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", por ello, el "ICATLAX" realizará la retención de los Impuestos Sobre la Renta, en los términos de la cláusula que antecede, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE" quien se somete bajo el régimen fiscal "De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales", comprometiéndose a presentar su declaración anual de los impuestos causados, liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales al "ICATLAX".





**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

DÉCIMA SEGUNDA. Ambas partes convienen que el pago se realizara al término del **CURSO DE CAPACITACIÓN ACCELERADA ESPECIFICA (CAE)**, en la cuenta bancaria **56-68506872-7** clave bancaria **014830566850687276**, del banco **SANTANDER** que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"** proporciona al **"ICATLAX"**

DÉCIMA TERCERA. DE SU VIGENCIA. - El presente contrato tendrá una vigencia del **cinco de marzo al dos de abril del año 2024.**

DÉCIMA CUARTA. El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por cualesquiera de las partes, dará lugar a la rescisión, en cuyo caso, la parte interesada comunicará por escrito a la otra su voluntad de rescindirlo, con 48 horas hábiles de anticipación.

DÉCIMA QUINTA. El **"ICATLAX"**, podrá rescindir el contrato cuando existan causas de fuerza mayor o de interés público, que así lo hagan necesario con el sólo aviso por escrito con 48 horas de anticipación.

DÉCIMA SEXTA. El **"ICATLAX"**, podrá efectuar evaluaciones a la actividad desarrollada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, sobre el avance, alcance y resultados de los servicios objeto del Contrato, de cuyo resultado dependerá la continuación o rescisión del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA. Las partes acuerdan que en caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, no asista a desempeñar sus actividades, sin causa justificada, se descontará el pago de las horas no devengadas y en caso de reincidencia, el **"ICATLAX"** rescindiré de inmediato el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. Asimismo, las partes convienen que el **"ICATLAX"**, rescindiré el presente contrato sin responsabilidad para este Instituto, en caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, incurra durante el desempeño de sus actividades, en actos de deshonestidad u obtención de beneficios adicionales en forma indebida para él o un tercero ajeno a la relación contractual, que atente contra la calidad en el servicio y prestigio del **"ICATLAX"**.

DÉCIMA NOVENA. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, manifiesta estar enterado que en caso de incumplir con el presente contrato o no prestar sus servicios con la diligencia debida; no podrá ser recontratado por el **"ICATLAX"**.

VIGÉSIMA. "LAS PARTES" acuerdan. - Que cuando se manifieste alguna de las causas de rescisión del presente contrato imputables o alguna causa que sea establecida por la normatividad aplicable queda facultado el Director General y/o jefe del departamento Jurídico de este Instituto para suscribir el aviso de rescisión y notificarlo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, en términos de lo establecido en el presente contrato.

Antiguo Camino Real S/N Int. Jardín Botánico de Tizatlán C.P. 90000
Tel. 246 689 38 58 ext. 3705



**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

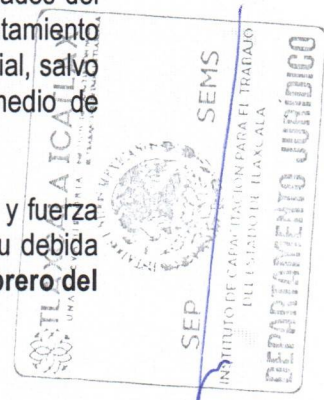
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

VIGÉSIMA PRIMERA. Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, “**EL ICATLAX**”, no adquiere ni reconoce otras a favor de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE**”, estableciéndose expresamente que la relación que contraen las partes es de carácter civil y, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia podrá reclamar ningún derecho laboral o de seguridad social a su favor.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las partes convienen en someterse, para todo lo no previsto en este Contrato, a lo dispuesto en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales de la Ciudad de Tlaxcala, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

VIGESIMA TERCERA. - Que el presente contrato es público de conformidad en los artículos 70, 113, y 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 63, 105, y 112, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en concordancia con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, por lo que, la información que proporcionen deberá recibir el tratamiento adecuado, en este caso se deberán notificar por escrito si se trata de información confidencial, salvo aquellos casos en los que haya mediado consentimiento expreso, por escrito o por medio de autenticación similar.

Leído por las partes que intervienen en el presente contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de las cláusulas que contiene, lo firman de conformidad al margen y al calce para su debida constancia legal, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los **veintiséis días del mes febrero del dos mil veinticuatro.**



“**EL ICATLAX**”

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS
PROFESIONALES INDEPENDIENTE**”

**MTRO. JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL
DIRECTOR GENERAL.**

ELIZABETH FERNÁNDEZ VARGAS



**ESTADO DE
TLAXCALA**

ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Vo. Bo.

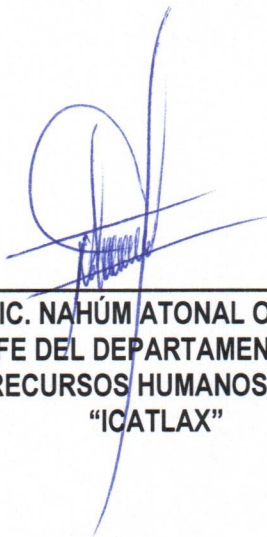


LIC. JOSÉ GUSTAVO LÓPEZ BARRANCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEL "ICATLAX"

TESTIGOS.



LIC. MARÍA ELIZABETH FLORES RAMOS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
"ICATLAX"



LIC. NAHÚM ATONAL ORTÍZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS DEL
"ICATLAX"

Esta hoja de firmas forma parte integral del CONTRATO NÚMERO SC027 celebrado el día 26 de febrero del año dos mil veinticuatro, entre el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala y EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE ELIZABETH FERNÁNDEZ VARGAS, lo anterior para constatar su debida constancia legal y que las firmas contenidas en esta foja son fidedignas.

Antiguo Camino Real S/N Int. Jardín Botánico de Tizatlán C.P. 90000
Tel. 246 689 38 58 ext. 3705



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Clave del curso: UCCHI/SC027/2024

Chiautempan, Tlax., a 26 de febrero 2024

JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL
DIRECTOR GENERAL DEL ICATLAX
P R E S E N T E.

Sirva este medio para solicitar que esta Unidad de Capacitación, imparta el curso que a continuación se detalla:

Catálogo de Especialidades	
Especialidad:	N/A ✓
Curso:	EC0105 ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL SECTOR PÚBLICO
Clave:	N/A ✓
Duración:	20 ✓
Fechas y Horarios	
Inicio:	2024/03/05 ✓
Término:	2024/04/02 ✓
Días de capacitación:	Lu a Vi ✓
Horario de impartición:	08:30 a 10:30 ✓
Datos Generales	
Instructor:	ELIZABETH FERNÁNDEZ VARGAS ✓
Número de expediente en cartera de instructores	828 ✓
Municipio:	TLAXCALA ✓
Localidad:	COLONIA CENTRO ✓
Dirección:	CALLE 1ro DE MAYO 22 ✓
Modalidad:	CAE ✓
Característica:	ACCIÓN MÓVIL ✓
Número de Alumnos:	
Hombres:	11 ✓
Mujeres:	16 ✓
Total:	27 ✓
Identificación del curso	
Catálogo de Referencia:	23-24 ✓
Número de curso en catálogo:	N/A ✓
Número de curso en la Unidad de Capacitación:	1/1 ✓
Organización o Institución atendida:	SEDECO ICATLAX
Rango de edad:	25-58 ✓
Área de influencia:	N/A ✓

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ICATLAX
DIRECCIÓN TÉCNICO
ACADÉMICA

MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA TÉCNICO ACADÉMICA

SÓLICITA
ALEJANDRA LETICIA SÁNCHEZ RAMÍREZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN
PLANTEL ICATLAX
CLAVE: 2021C0009G
DIRECCIÓN
CHIAUTEMPAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
BÉLEN VEGA AHUATZINANEACIÓN
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ICATLAX

c.c.p.

Ma. Magdalena Hernández Gutiérrez-Directora Técnico Académica. Para su conocimiento

Belén Vega Ahuatzin.- Directora de Planeación y Evaluación. Misma fe

Para: Juan Javier Potrero Tizamitl - Director General del ICATLAX

Para: Juan Javier Potrero Tizamitl - Director General del ICATLAX

Para: Juan Javier Potrero Tizamitl - Director General del ICATLAX

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
FERNANDEZ
VARGAS
ELIZABETH

FECHA DE NACIMIENTO
14/09/1983

SEXO M

DOMICILIO
C AQUILES SERDAN 2709 C
COL EL CARMEN 90338
APIZACO, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR FRVREL83091429M700

CURP FEVE830914MTLRRLO7 AÑO DE REGISTRO 2002 02

ESTADO 29 MUNICIPIO 003 SECCIÓN 0026

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028




[Handwritten signature]

Barcode and QR code

[Handwritten signature]

RENUNCIÓ, RECORDÓ Y SOLICITÓ
SEGUIMIENTO RESPECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1765182602<<0026060506135
8309145M2812313MEX<02<<14101<3
FERNANDEZ<VARGAS<<ELIZABETH<<<

[Handwritten signature]

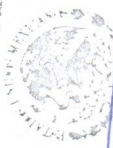
TLAXCALA ICATLAX
UNA NUEVA HISTORIA

SEMS

SEP

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE TLAXCALA

DEPARTAMENTO JURIDICO



[Handwritten signature]

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FEVE830914GF7
Registro Federal de Contribuyentes

ELIZABETH FERNANDEZ VARGAS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14060455934
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
APIZACO , TLAXCALA A 03 DE FEBRERO DE 2024



FEVE830914GF7

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	FEVE830914GF7
CURP:	FEVE830914MTLRRLO7
Nombre (s):	ELIZABETH
Primer Apellido:	FERNANDEZ
Segundo Apellido:	VARGAS
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2014
Nombre Comercial:	ELIZABETH FERNANDEZ VARGAS

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 90338	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: AQUILES SERDAN	Número Exterior: 2709 C
Número Interior:	Nombre de la Colonia: DEL CARMEN
Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: APIZACO
Nombre de la Entidad Federativa: TLAXCALA	Entre Calle: 4TA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: 5TA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de profesores particulares	60	14/05/2015	
2	Asalariado	40	27/11/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	14/05/2015	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	27/11/2019	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	14/05/2015	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/05/2015	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/05/2015	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/05/2015	

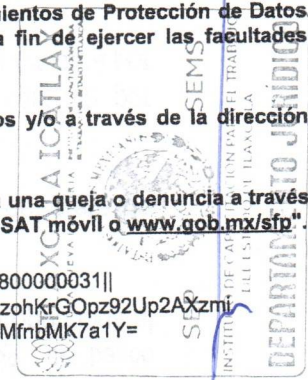
Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/02/03|FEVE830914GF7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
bAzCXhry/Y/40+dtLGwGkrHWkrRkIITLP63D1rSJY9DdqvZtrUhfPEfruMzZzc+vQcyrkTpzohKrGOpz92Up2AXzmi
6qs23VpErLkk2L7cG/eL4y3I7Wrba/ulz07pvoHznKLMgogK02yRkrGBFxx846leqQ6Mo0MfnbMK7a1Y=



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
FERNANDEZ
VARGAS
ELIZABETH

FECHA DE NACIMIENTO
14/09/1981

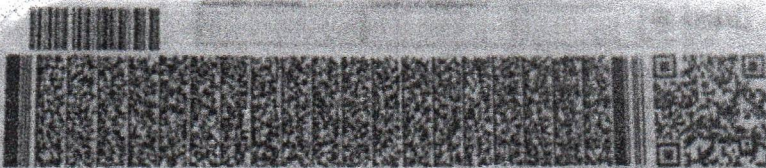
DOMICILIO
C AQUILES SERDAN 2709 C
COL EL CARMEN 90338
APIZACO, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR FRVREL83091429M700

CURP FEVE830914MTLRRLL07 AÑO DE REGISTRO 2002 02

ESTADO 29 MUNICIPIO 003 SECCIÓN 0025

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2025




AD

Silva

IDENTIFICACION ELECTORAL

IDMEX1765182602<<0026060506135
8309145M2812313MEX<02<<14101<3
FERNANDEZ<VARGAS<<ELIZABETH<<<

TLAXCALA ICATLAX
UNA NUEVA HISTORIA DE LAZAROS Y SUZANA



SEP SEMS

INSTITUTO DE CALIFICACION PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE TLAXCALA

DEPARTAMENTO JURIDICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
REGISTRO DE INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
(RIACD-02)

INSTITUTO DESCENTRALIZADO: TLAXCALA
 CARRERA / ESPECIALIDAD: N/A
 FECHA DE INICIO: 2024/03/05
 FECHA DE TÉRMINO: 2024/04/02
 UNIDAD DE CAPACITACIÓN: CHIAUTEMPAN
 CURSO: EDICIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL SECTOR PÚBLICO
 DURACIÓN EN HORAS: 20
 CLAVE: CAE
 GRUPO: 2
 CICLO ESCOLAR: 23 - 24
 FECHA DE RECEPCIÓN: 23 - 24
 CLAVE CCT: 28EIC0009G
 PERIODO: 3º, 4º
 CURP: FEVE630914MVLRLR17
 HORA: De 8:30 a 16:30

N U M	NÚMERO DE CONTROL	NOMBRE DEL ALUMNO	TIPO DE ALUMNO		INSCRIPCIÓN				ACREDITACIÓN			CERTIFICACIÓN		
			INS	IND	TIPO DE DISCAP	SEXO	EDAD	ESCOLARIDAD	ACREDITADO	POR ACREDITAR	DESERCIÓN	FOLIO DEL DIPLOMA	FECHA DE RECIBIDO	FRMA DEL ALUMNO
1	24290009G0216	BERRUECOS RODRIGUEZ JULIETA	X			M	49	8						
2	24290009G0217	BUCHAN VAZQUEZ MARIA MARGARITA	X			M	58	8						
3	24290009G0218	CARRANZA EGUIA MARIA JENY	X			M	43	8						
4	24290009G0219	CORDOVA CEDENO LUCY	X			M	39	8						
5	24290009G0220	GRAULES CRUZ JUANA GUADALUPE	X			M	47	8						
6	24290009G0221	CRUZ DEGANTE ANDRES	X			H	39	7						
7	24290009G0222	DELON PAEZ GERMAN	X			H	35	9						
8	24290009G0223	GARCIA SORIA MARICELA	X			M	54	8						
9	24290009G0224	GONZALEZ RAMIREZ FRANCISCO DAVID	X			M	49	6						
10	24290009G0225	HUERITA GONZALEZ EVELIA	X			M	50	7						
11	24290009G0226	ISLAS MONTES MONICA	X			M	29	8						
12	24290009G0227	JIMENEZ LANDELL DIEGO	X			M	39	7						
13	24290009G0228	LECHUGA DURAN MARIA JOSE	X			M	46	6						
14	24290009G0229	LOBATON PEREZ J. JOEL	X			H	35	8						
15	24290009G0230	MACCOMISH CESAR CRISTIAN JOSETH	X			M	53	8						
16	24290009G0231	MEDRANO JUAREZ ESPERANZA	X			M	40	6						
17	24290009G0232	MENA LUNA EDGAR	X			M	26	1						
18	24290009G0233	MORALES ROJAS ASIEL DENICE	X			M	58	7						
19	24290009G0234	PEREZ VAZQUEZ PAULINA	X			M	36	8						
20	24290009G0235	PORTILLA CABALLERO JULIO CESAR	X			H	42	7						
21	24290009G0236	RIVERA YLESCAS KENYA MAGALY	X			M	55	7						
22	24290009G0237	SANTAMARIA MATA OSCAR	X			H	25	1						
23	24290009G0238	SERRANO RODRIGUEZ ALEJANDRO	X			M	26	8						
24	24290009G0239	TIRADO PORTILLO NAZARETH	X			M	29	8						
25	24290009G0240	TIECUIITL MENESES ADRIANA	X			M	29	8						

INSCRIPCIÓN

U.S.E.T. - PLANEACIÓN DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN
 CLAVE: 28EIC0009G
 DIRECCIÓN CHIAUTEMPAN

ACREDITACIÓN/CERTIFICACIÓN

SELO

ALEJANDRA LETICIA SANCHEZ RAMIREZ
 NOMBRE Y FIRMA DE LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR GRAL DEL INSTITUTO
 SELO

[Handwritten Signature]

SEMS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SEP
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
REGISTRO DE INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
R/ACD-02

[Handwritten Signature]

INSTITUTO DESCENTRALIZADO: TLAXCALA
 ÁREA: N/A
 FECHA DE INICIO: 2024/03/06
 FECHA DE TÉRMINO: 2024/04/02
 UNIDAD DE CAPACITACIÓN: CHAUTEMPAN
 CURSO: ESCRIBER ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL SECTOR PÚBLICO
 DURACIÓN EN HORAS: 20
 CLAVE: 20
 CAE: 2
 GRUPO: 2
 HORARIO: Lu a Vi 8:30 a 10:30
 CLAVE CCT: 28EC00096
 CICLO ESCOLAR: 23-24
 PERÍODO: 3º, 4º
 CURP: FEVE830914M1TLRRL07

N U M	NÚMERO DE CONTROL	NOMBRE DEL ALUMNO	TIPO DE ALUMNO		INSCRIPCIÓN				ACREDITACIÓN			CERTIFICACIÓN			
			INS. IND.	BECADOS	TIPO DE DISCAP.	SEXO	EDAD	ESCOLARIDAD	ACREDITADO	POR ACREDITAR	DESERCIÓN	FOLIO DEL DIPLOMA	FECHA DE RECIBIDO	FIRMA DEL ALUMNO	
1	24290009G0241	VAZQUEZ GARCIA ARELI	X			M	26	7							
2	24290009G0242	VELAZQUEZ TREJO ENRIQUE	X			H	52	8							
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															

INSCRIPCIÓN

US. ET. PLANTEL ICATLAX
 CLAVE: 28EC00096
 DIRECCIÓN: CHAUTEMPAN

ACREDITACIÓN/CERTIFICACIÓN

SEMS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SEP

INSTITUTO DESCENTRALIZADO: TLAXCALA
 ÁREA: N/A
 FECHA DE INICIO: 2024/03/06
 FECHA DE TÉRMINO: 2024/04/02
 UNIDAD DE CAPACITACIÓN: CHAUTEMPAN
 CURSO: ESCRIBER ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL SECTOR PÚBLICO
 DURACIÓN EN HORAS: 20
 CLAVE: 20
 CAE: 2
 GRUPO: 2
 HORARIO: Lu a Vi 8:30 a 10:30
 CLAVE CCT: 28EC00096
 CICLO ESCOLAR: 23-24
 PERÍODO: 3º, 4º
 CURP: FEVE830914M1TLRRL07

[Handwritten Signature]
 LETICIA SANCHEZ RAMIREZ
 NOMBRE Y FIRMA DE LA DIRECTORA
 DE LA UNIDAD DE CAPACITACION

US. ET. PLANTEL ICATLAX
 CLAVE: 28EC00096
 DIRECCIÓN: CHAUTEMPAN

[Handwritten Signature]
 NOMBRE Y FIRMA DE LA DIRECTORA
 DE LA UNIDAD DE CAPACITACION

SEMS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SEP

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR GRAL. DEL INSTITUTO